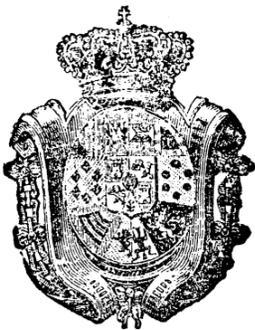


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3072.

LUNES 6 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de operaciones.—Tercer cuerpo.—Excmo. Sr.: Adjunto remito á V. E. el exacto relato del suceso que anoche tuvo lugar en el teatro de esta capital, desagradable solo por la falta de decoro y respeto que con él se manifestó por parte de algunos discólos á la autoridad municipal; pero sin significacion alguna respecto á la política, y sin consecuencias por consiguiente en el libre ejercicio de las elecciones presentes, que continúan haciéndose sin novedad, ni en ningun ramo de administracion ni en el órden público; apresurándome sin embargo á dar conocimiento á V. E. por extraordinario de este suceso para que la maledicencia no abuse de él en perjuicio de la tranquilidad general y de las instituciones. Igual providencia pienso adoptar, usando del correo ordinario, respecto á los capitanes generales de los distritos limítrofes al de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 3 de Marzo de 1843.—Excmo. Sr. Mariano Ricafort.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Suplemento al Eco de Aragon.—Viernes 3 de Marzo de 1843.—Zaragozanos: En esta noche se ha promovido una desobediencia abierta á la órden de la autoridad que presidia la funcion teatral. El ayuntamiento habia tenido la noticia de que trataba de presentarse en la escena un individuo, que no era de la compañía lirica, con objeto de regalar una corona á la prima dona Doña Antonia Campos, y leer ademas unos versos. Discutido con la mayor detencion este punto en la sesion ordinaria celebrada por la mañana, se acordó por unanimidad no permitir semejante hecho. Noticiöse por la autoridad á quien correspondia, y el mismo presidente de la funcion denegó el permiso que se le solicitó para la presentacion de la corona y lectura de dichos versos por sugeto que no debia presentarse en el proscenio. Esto no obstante, llegado el momento en que se tenia proyectado llevar á cabo el plan, se lanzó á la escena desde la grada el que habia de realizarlo; y aunque el presidente prohibió desde luego la lectura de los versos, lejos de desistir de su idea entró en contestaciones con la autoridad, lo que obligó á ésta, á virtud de las repetidas voces que no permitian ya oír la suya, en uso de la facultad que le concede la ley, á suspender la representacion.

La mayoría del concurso, no solo aprobó esta determinacion, sino que la obedeció inmediatamente retirándose del teatro; pero desgraciadamente, y contra lo que era de esperar, una porcion de personas, algunas de ellas llevadas mas de la curiosidad quizá que de secundar las ideas del que habia dado lugar á multiplicar los gritos, continuaron en sus asientos pidiendo concluyese la representacion. Una comision, que se dijo nombrada por los que permanecian en el teatro, manifestó que los deseos de los espectadores no eran los de entorpecer el ejercicio de la autoridad del presidente, y si solo que terminase la ópera, puesto que la desobediencia de uno no debia perjudicar á los derechos adquiridos por los demas concurrentes para ver la representacion.

El ayuntamiento reunido oyó esta súplica, que si bien acreditaba no estar en oposicion con la providencia del presidente respecto de la lectura de los versos, no dejaba de presentar una continuacion de la desobediencia, aunque apoyada en conceptos equivocados: la municipalidad pudiera haber llevado á efecto la providencia acordada por el presidente y secundada por el señor alcalde primero constitucional; pero habiéndosela hecho la súplica indicada, determinó por una medida prudencial continuarse la representacion, sin perjuicio de obrar la autoridad dentro del círculo de la ley.

Zaragozanos: Siempre habeis sido modelo de civilizacion y de cultura, y este es el primer ejemplar de desobediencia y desórden que presenta la historia del teatro de Zaragoza. ¿Y qué día ha sido el elegido para una escena de esta clase...? el en que se estan verificando las elecciones de Sres. Diputados y Senadores, en vísperas del memorable 5 de Marzo en que se ha de celebrar el quinto aniversario del triunfo que aseguró la libertad, la Constitucion de 1837 y el trozo de Dona Isabel II (que Dios guarde).

El ayuntamiento espera que no se repetirá igual escena, que solo pudiera ser promovida por los enemigos de nuestras instituciones y perturbadores del órden público. Zaragoza 2 de

Marzo de 1843.—El alcalde primero constitucional, Agustin Gil.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por decreto de S. A. el Regente del Reino de 4 del actual han sido nombrados vocales de la clase de gefes de Hacienda de la junta consultiva de aranceles el intendente de primera clase D. Miguel Belza de Iriarte, y el que lo era de tercera D. Agustin de la Llave, ascendiendo á este último á intendente de segunda clase en consideracion á sus méritos, servicios y circunstancias.

Por resolucion del 5 del actual, y á consecuencia de propuesta de la direccion general de Rentas Unidas, se ha servido nombrar S. A. administrador de Rentas de la provincia de Málaga á D. Pedro Julian Espariz, que lo es de la de Alicante; para esta vacante á D. Domingo Pallase y Ochoa, que lo es tambien de la de Huesca; y para estas resultas á D. Juan Gutierrez, oficial segundo de la de Salamanca, cumpliendo el Gobierno con el nombramiento de este último la promesa que le fue hecha por Real órden de 4 de Octubre último en atencion á los servicios prestados en la formacion de la matricula catastral de aquella provincia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del Reino, deseando promover la asistencia de las parteras al estudio teórico de la obstetricia, que tan descuidado se halla por las que á este arte se dedican, se ha servido dispensar á Doña Livoria Hernandez, que se matriculó y cursó los años que se exigen en el colegio de medicina y cirugía de San Carlos para obtener el título de comadre, la mitad de los derechos de reválida.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 25 de Febrero.

Los fondos ingleses se mantienen en alza: los consolidados se han abierto y cerrado á 95½ en la bolsa de Londres del 25. Con todo continúan las quejas sobre la paralización de los negocios mercantiles; y al paso que los fondos suben, el curso de los géneros baja, pues nadie se atreve á hacer compras por especulacion. De consiguiente se espera que á la conclusion del trimestre la renta pública tenga una nueva reduccion. Con este motivo el *Morning-Chronicle* se expresa en los términos siguientes:

Los representantes de las dos Cámaras del Parlamento estan conformes por lo respectivo á la gran miseria que experimenta la nacion, y que existe hace mucho tiempo. Su opinion es unánime sobre la causa principal de esta miseria, y se atribuye con razon á la falta de ocupacion. En la última sesion dijo el lord Wellington en la Cámara de los Lores que el pueblo no estaba falto de pan, y que todos sus males provenian de la falta de trabajo. El Gobierno de S. M. propuso, y convirtió en ley, ciertas medidas cuyo objeto era reanimar el comercio y promover el trabajo con el fin de cortar el mal en su raiz.

Para lograr este resultado se redujeron los derechos de importacion de 700 artículos; y cuando la tarifa enmendada adquirió fuerza de ley, los intereses comerciales pudieron confiar en que experimentarían un alivio notable. ¿Y se han realizado estas esperanzas? Está mas floreciente el comercio? No. La condicion de las clases productoras no ha experimentado en lo general mejoras sensibles. (Comm.)

Dice el *Courrier de los Estados-Unidos*:

Se ha publicado una carta, que contiene curiosas explicaciones relativas á un golpe de mano intentado poco há por el comodoro americano Jones contra la ciudad mejicana de Monterey.

Parece que estando su fragata, los *Estados-Unidos*, en la rada del Callao con los sloopes el *Cyane* y el *Dale*, el navio de guerra ingles el *Dublin*, al mando del almirante Ricardo Tommas, arribó de Valparaiso con el sloop *Clarion*. Al siguiente día de llegada, el almirante ingles despachó por la noche al *Clarion* con una comision secreta.

Habiendo fallecido algunos dias despues el cónsul ingles en Lima, el comodoro Ricardo convidó á los oficiales de las marinas francesa y americana á que asistiesen á los funerales. En Lima supo el comodoro Jones que el *Dublin* estaba acopiando provisiones en cantidad extraordinaria, y que debia partir para una expedicion que se tenia muy secreta. El almirante Ricardo debia comer el lunes á bordo de la fragata americana; pero habiendo recibido el viernes varios despachos traídos por el sloop ingles el *Carisford*, se excusó de asistir al convite, y se hizo á la vela sin demora.

Todo este misterio sorprendió sobremanera al comodoro Jones, que acababa de saber la ocupacion de las islas Marquesas por la escuadra francesa, cuyo suceso tambien le habian tenido oculto. Ademas de estos hechos, el comodoro Jones habia recibido comunicaciones del cónsul americano de Mazatlan (Méjico) con el contenido de la respuesta amenazadora de Santana al manifiesto de Mr. Webster, y participándole al propio tiempo los rumores de que Méjico acababa de ceder la California á la Inglaterra por valor de siete millones de dollars.

Todo el misterio quedó en claro entonces para el comodoro. No dudó que una guerra habia estallado ó debia estallar entre los Estados-Unidos y Méjico, y resolvió burlar los cálculos de la Inglaterra, apoderándose antes que ella de la California.

El resultado es ya público. Este episodio demuestra que no estan desprovistos de interes los sentimientos de rivalidad que existen entre los americanos y los ingleses, tanto en tierra como en mar. El dia en que estos hermanos enemigos lleguen á asirse por los cabellos, no se desprenderán tan pronto, dice el *Courrier*. (Id.)

Leemos en un periódico de Constantinopla:

De resultas de la conferencia diplomática celebrada el miércoles último en la embajada de Inglaterra entre los representantes de las cinco grandes Potencias, relativamente á la nueva delimitacion del Líbano, se ha pasado el sábado próximo una nota colectiva á la sublime Puerta sobre el asunto. El Gobierno de S. A. ha acogido con su habitual deferencia las observaciones que se le han sometido, y se cree que se prepara á responder.

El jueves se celebró en la Puerta un consejo extraordinario, presidido por S. A. el gran Visir, en el cual se ha tratado principalmente de la cuestion de la Servia, cuya solucion definitiva parece tomar un aspecto favorable. (National.)

Las sesiones del Parlamento ingles no presentan interes. En la Cámara de los Comunes varios representantes han anunciado diferentes proposiciones é interpelaciones para el dia siguiente. Mr. Walter ha solicitado la intervencion del Parlamento en el actual sistema de las leyes de los pobres, cuyos abusos critica y deplora. (Id.)

Se lee en el *Courrier de los Estados-Unidos* del lunes 21 de Enero:

En la mañana del lunes último mas de 100 personas se trasladaron al astillero de Mr. W. H. Brown, en Dry-Dock, para ver votar al agua un steamboat que no tiene igual en el orbe marítimo. Su longitud es de 330 pies, seis mas que tendrá el steamer-monstruo que se está construyendo en Liverpool por la compañía del *Great-Western*. El buque americano está muy lejos de igualar al ingles en todas sus proporciones ademas de la longitud. La cabida del segundo pasará en efecto de 39 toneladas, cuando la del primero apenas llega á 19. Esta diferencia de capacidad se explica por la poca anchura y profundidad de este, pues solo tiene de ancho 30½ pies con nueve pies y nueve pulgadas de profundidad. Es una verdadera flecha acuática construida expresamente para que navegue con velocidad. Este extraño buque es notable ademas por la elegancia y finura de su construccion, por la riqueza de su salon, á cuyos dos costados hay dos largas hileras de camarotes. Para dar movimiento al barco se emplearán dos máquinas de vapor horizontales de Lightall, del calibre de 48, que juntas compondrán una fuerza de cerca de 450 caballos. Las ruedas tendrán 32½ pies de diámetro y 12½ pies de espesor. Las máquinas, construidas por un nuevo método y correspondientes á la forma del buque, serán muy planas y muy estrechas, pero tendrán una longitud de 48 pies. Este fenómeno naval se ha construido para el Hudson. Navegará entre New-York y Albany, y será tal la rapidez de su marcha, que se asegura podrá subir por el rio en una distancia de 145 millas en siete horas á lo mas, lo cual es una velocidad que da unas 21 millas por hora. (Comm.)

Las noticias de Alejandria, recibidas por la via de Constantinopla, son del 27 de Enero. En el *Diario* de Constantinopla del 6 leemos lo siguiente:

Una noticia de la mayor importancia ha venido á alterar la calma que reinaba hace muchos meses en la situacion política de Egipto. A consecuencia de sus conferencias con Ibrahim-bajá, Mehemet-Ali habia dado orden, al salir del Cairo, de aprestar á la mayor brevedad un ejército de 12 á 149 hombres, destinado á dirigirse hácia el Danforis, mandado por Ahmet-bajá, gobernador general de la Abisinia. El objeto de esta expedicion dicen que es restablecer en su gobierno al Rey de este pais, que ha sido expulsado por sus habitantes á consecuencia de un levantamiento popular.

El coronel Barnet, cónsul general de Inglaterra, ha hecho algunas observaciones al virey con el objeto de desviarle de esta expedicion. Pero todas sus reflexiones han sido inútiles, y Mehemet-Ali ha declarado formalmente que pondria su proyecto en ejecucion por mas oposicion que hallase. Se dice que hasta ha rehusado dar explicaciones satisfactorias al cónsul de Inglaterra. Por tanto las órdenes del bajá se ejecutan con el mayor rigor, tanto en el Cairo como en las provincias, y no se duda que los cuerpos del ejército esten bien pronto en estado de ponerse en camino. (*J. des Debats.*)

Leemos en el *Eco del Oriente* del 9 de Febrero:

El obispo anglo-prusiano de Jerusalem ha estado aquí estos últimos dias. Los trabajos de construccion de la casa que ha mandado edificar en la ciudad Santa se han suspendido por orden superior. Puede este ser el motivo de su venida á Beirut. Este personaje ha tenido largas conferencias con el cónsul general ingles y el de Prusia. Hoy se embarca en el stamer de guerra ingles el *Hecate*, que le llevará á Jaffa.

Idem 26.

Se han dirigido algunas interpelaciones á los Ministros ingleses en las dos Cámaras del Parlamento con motivo del presupuesto y del estado de los armamentos de la Gran Bretaña. Las respuestas de los Ministros han manifestado en una y otra Cámara un carácter y un espíritu diferentes. Habiéndose lamentado el conde Minto en la Cámara de los Lores sobre las reducciones operadas en los armamentos marítimos, el conde de Haddington, primer lord del almirantazgo, ha presentado el detalle de todas las construcciones y de todos los armamentos acordados, añadiendo que el Gobierno estaba resuelto á hacer los mayores esfuerzos para mantener la fuerza naval de Inglaterra en estado de que sirva para el caso de una guerra repentina.

Después de la discusion habida entre el antiguo y el nuevo primer lord del almirantazgo, el duque de Wellington, con su lacomismo y precision que le son habituales, ha dicho en términos positivos que habria sido mucho mejor que ambos lores hubiesen guardado el silencio, y que podria haber inconveniente en hacer públicos los asuntos del Gobierno.

Las explicaciones de sir Roberto Peel en la Cámara de los Comunes han sido, como hemos dicho, de un carácter muy diferente. Lord Minto se ha quejado de que se han hecho muchas reducciones; Mr. Hume se ha quejado de que no se han hecho bastantes. La reduccion efectiva en los gastos de los presupuestos de Guerra y Marina ha consistido este año en 8529 libras esterlinas, ó 20.800,000 fr. Sir Roberto Peel ha dicho: «Profesamos los mejores sentimientos hácia la Francia para que nos alucemos por las declamaciones de los periódicos, y tenemos sobrados motivos para creer que una fuerte disposicion en favor de la paz toma consistencia en Francia, á pesar de cuantos esfuerzos se hacen para que piense en sentido contrario.»

Sir Roberto Peel ha concluido su discurso aconsejando á la Cámara no prosiga en esta discusion, y así se hizo. (*Debats.*)

Corren rumores en Alemania que el Príncipe Real de Dinamarca adoptará al Príncipe hereditario de Oldenburgo, con lo que este reunirá bajo su cetro todos los Estados del Rey de Dinamarca. La línea de Augustenburgo será indemnizada con el gran ducado de Oldenburgo, y el Príncipe de Hesse recibirá dos millones de escudos de banco. Según otras noticias el Príncipe Real no subirá al trono después de la muerte del Rey de Dinamarca actual, pero renunciará la corona en favor del Príncipe de Oldenburgo con las citadas condiciones. (*National.*)

Se lee en un periódico alemán:

Se dice que los Estados-Unidos de América no harán cambio alguno en su tarifa de comercio. En este caso los Estados de Alemania están resueltos á usar de represalias. (*Id.*)

Una de las grandes pretensiones del Gabinete actual ha sido, si no se ha olvidado, concluir tratados de comercio con los principales Estados de Europa. Hemos visto el éxito que han tenido los proyectos de union con la Bélgica. Hé aquí cuáles son los pensamientos del Ministerio con respecto á la Alemania:

«Escriben de Paris el 16 de Febrero á la *Gaceta de Augustenburgo* del 22 de Febrero, que el estado de las negociaciones mercantiles entre la Francia y la union de las Aduanas alemanas ha tomado una direccion poco favorable. Las exigencias del Gabinete frances, y particularmente la de la revocacion del aumento provisional de derechos, no han sido bien acogidas en Berlin. La Francia pide tambien se le facilite la introduccion de vinos franceses sin hacer concesiones por su parte.

Las dificultades relativas á las agujas no son menores, y así no puede haber ningun acomodamiento. El aumento de derechos sobre los artículos franceses de lujo continuará en vigor en el año de 1845. No puede pensarse en el proyecto del tratado de comercio que se proponia el Ministerio presentar á la Cámara. (*Id.*)

La conspiracion del partido del Príncipe Miguel, descubierta en Belgrado, ha ocasionado el arresto de 20 personas, que

han sido juzgadas por un consejo de guerra y condenadas á diversos castigos después de una instruccion sumaria. Algunos deben sufrir penas muy severas; solo uno ha sido condenado á la pena capital.

El plan de los conspiradores era apoderarse de los actuales Ministros, y sobre todo de los dos jefes del Gobierno, sublevar á los habitantes de Belgrado y de las cercanias, y ponerse en relaciones con sus partidarios de Krakujewatz, con el fin de suscitar un levantamiento general en la Servia. La noticia de haberse malogrado la tentativa ha evitado la insurreccion en el interior del pais. La circunstancia de estar ocupados los principales puntos de la ciudad por las tropas turcas segun las órdenes de Kiamil, y del empleo de un pequeño número de tropas servias para comprimir la insurreccion, manifiesta que no se tiene la mayor confianza en las disposiciones de estos soldados. (*Id.*)

MADRID 5 DE MARZO.

Natural y justa es la ansiedad con que todos los partidos aguardan el resultado general de las elecciones, porque son grandes los intereses particulares de cada uno, y porque hay una cuestion inmensa detrás de la cuestion palpitante de la época. Por eso no nos sorprende tampoco ver cómo cada fracción política se entrega á lisonjeras esperanzas, y cómo recoge ávidamente los indicios que le hacen creer que la victoria será suya. No importa que muchas veces sean vanas quimeras las que algunos alimentan; no importa que se aduerman en placenteros sueños, ni que conciben risueñas ilusiones: la magnitud del deseo, la omnipotencia de la ambicion humana, ofusca á no pocos, obligándoles á ver lo que no existe mas que en su fantasia acalorada y enardecida.

Y es lo extraño que tanto avanzan en este punto, que desconocen hasta el fundamento que hemos tenido para celebrar el triunfo ministerial en Madrid, y niegan los datos que poseemos para juzgar que aquel ha sido preludio del mas completo que nos aguarda. No: nosotros no hemos cantado victoria, como algunos diarios pretenden; porque eso hubiera sido imprudente y prematuro: nosotros no hemos emitido todavía una opinion tan decisiva; lo que hemos hecho es estudiar fria é imparcialmente los primeros síntomas de la crisis en que el pais se halla, y comparando y deduciendo, imaginar probable el lisonjero resultado que apetecemos. Pero si todos los dias no nos faltan ciertamente motivos de sincero dolor al ver las aberraciones de los partidos, la inconsecuencia de los hombres y tal vez la candidez de muchos, grato y consolador es sin embargo ver cómo la nacion rechaza unánime á los que proclaman doctrinas que tienden á subvertir el orden actual de cosas, el sistema político que nos rige.

Porque nosotros admitimos en nuestra comunión, porque caben dentro de un mismo círculo todos los que profesan la doctrina constitucional que se deriva del código de 1837. Es decir, que bajo una misma bandera militan todos los liberales, y que solo estan excluidos de ella los que desean variar la forma de gobierno, ya retrocediendo, ya avanzando ilimitadamente.

Ahora bien, los bandos extremos no han conseguido sino muy pocos votos en todas partes: tal vez en el nuevo Congreso no haya un solo representante de los principios absolutistas; contados serán seguramente los que tengan los ultra-demócratas. Ya inferimos que sus corifeos alegrarán su apatía y poca diligencia: en cuanto á los primeros solo conocemos su incorporacion á la liga, los segundos tambien echaron á volar su manifesto, y tambien solicitaron explícitamente el triunfo.

Pero á esas doctrinas igualmente excéntricas, pero á esas ideas retrógradas ó destructoras profesa el pais idéntica aversion. Puede este elegir entre los hombres de principios mas ó menos latos, pero constitucionales y monárquicos; puede dar la victoria á cualquiera de los partidos legales; pero nunca á los que por intereses dinásticos y por principios políticos estan en abierta oposicion con el régimen existente. Menos simpatías cuentan aun los republicanos: porque si pueblo alguno hay franca y esencialmente monárquico, es el español; y si se tratase seriamente de atentar contra el trono, entonces solo habria dos partidos: el que le atacase, escaso sin duda y reducido, y el que le defendiese, la mayoría inmensa de la nacion.

Entonces, cuando la cuestion fuese tan grave, cuando fuese de instituciones, entonces seria noble la coalicion y la tregua: entonces fuera santo y noble lo que es ahora ridículo é inmotivado: entonces la liga fuera tan grande y poderosa, cuanto es hoy mezquina, estéril é impotente.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

El PATRIOTA, hablando de la libertad que ha reinado en las elecciones, dice lo siguiente:

Ni nos admira ni sorprende que la coalicion derrotada en Madrid, y probablemente en la mayor parte de las provincias de España, no obstante los inicuos y reprobados medios con que ha intentado falsear la opinion de los electores; ni nos admira ni sorprende, repetimos, que grite al escándalo á la violencia para ocultar la vergüenza de una derrota mas

sensible cuanto mas disputada. En todas las épocas y en todos los paises regidos constitucionalmente, es *motu* del momento clamar contra los abusos del poder en tiempo de elecciones. No decimos por esto que algunas veces no abusen los Gobiernos de su posicion para convertir en una ridicula parodia la eleccion de los representantes del pueblo, y á este fin bien podemos citar, sin temor de ser desmentidos, las elecciones de 1839, en que el partido retrógrado se propuso vencer á toda costa y por todos los medios posibles. En 1839 fueron patentes los escándalos, fueron públicas las tropelias y los torcidos manejos; los empleados de los gobiernos políticos salieron á predicar las doctrinas del bando retrógrado, llevando las candidaturas en una mano y el látigo en la otra; la España de 1839 no era un pais libre que se dispone á nombrar sus representantes, era la Turquía europea bajo el mando de cuatro despóticos y aborrecidos bajás. Léanse los periódicos de aquella: no hay número, no hay columna, no hay línea que no revele un nuevo abuso del poder, del poder que se hundia, y que aun pudo sostenerse un año sobre la opinion pública villanamente esclavizada. Esto hizo el Gobierno de 1839, conducta horrible y sin ejemplo, conducta de todos reprochada, por todos escarnecida... Y entonces no habia una coalicion que todo lo condenaba, ni una prensa que á su antojo torcia los hechos y hasta las intenciones!... Pero en medio de tantas contradicciones, ¿qué cargo fundado puede dirigirse en este particular al Gobierno del ilustre Duque?... Responda, demos con orgullo; ninguno. El Regente ha prometido la libertad mas amplia, y el Gobierno ha satisfecho en esto, como en todo, los deseos del Regente. ¿Cree la nacion que los periódicos de la liga, esos periódicos tan irreflexivos como imprudentes, se detendrian en acusar al Ministerio de falsos manejos si divisaran siquiera la menor sombra de ilegalidad? Pues si no lo hacen, si se aprovechan de los accidentes mas insignificantes y ridículos para formular ridículos é insignificantes cargos, ¿no es manifiesta la imparcialidad y la pureza con que el Gobierno de Setiembre ha manejado una cuestion, cuyo desenlace pende seguramente la estabilidad de su obra?

EL ESPECTADOR, contestando á los periódicos de la oposicion que decian que los progresistas legales cantaban victoria antes de tiempo, dice lo siguiente:

No cantamos hoy la victoria; pero si abrigamos una grande esperanza, para lo cual nadie nos disputará el derecho. Ni es esto confiar en la realizacion de un imposible, ni aun de un acontecimiento difícil: lejos de eso, nos abundan razones para alimentar nuestras esperanzas. Las noticias que recibimos de nuestros corresponsales de las provincias no pueden ser mas satisfactorias hasta el día: en una gran parte de ellas hemos ganado las mesas, y obtenido mayoría en los tres primeros dias de votacion. Así ha sucedido en la mayoría de los colegios electorales cuyas operaciones conocemos hasta este momento; y muy de esperar es que continúen así, tanto estos, como otros de que no tenemos noticia. Nuestros adversarios saben tan bien como nosotros que no nos faltan motivos para presagiar favorablemente de la mayor parte de las provincias: si, la mayoría de ellas darán sus sufragios á hombres de nuestro color político.

Ademas, uno de los fuertes puntos de apoyo en que estribaban, y aun estriban sus esperanzas nuestros enemigos de la liga, es la famosa coalicion electoral por ella proclamada, y hasta el extremo encomiada como fecundísima en saludables resultados. Desde el principio negamos nuestro crédito á tan extraño engendro, porque lo creimos monstruoso é inmoral, como los de igual jaez que le habian precedido. Y el tiempo ha venido á confirmar nuestras sospechas, aquí á nuestra vista, donde no nos es lícito dudar de lo que pasa, porque lo sentimos y lo palpamos. En Madrid y su provincia, no solo no pudo llevarse á cabo el gran proyecto, sino que sus autores han atraído sobre sí la bafa del público sensato. No solo ha sucedido así en Madrid, sino que tambien se ha verificado en otras partes. Provincia ha habido, á lo que hasta ahora se sabe, en donde no solo no han podido unirse bandos de opuestos matices, sino que el intentar lo solamente bastó para que se disolviese la reunion convocada al efecto, y para que los circunstancias de buena fe saliesen escandalizados. Mas de seis provincias pudiéramos citar aquí en donde esto ha sucedido; pero los apóstoles de las coaliciones lo saben bien, y no es menester que seamos mas minuciosos en el detalle.

Estas son las razones que tenemos para confiar en el resultado de las elecciones de la mayoría de los colegios; razones innegables y cándidamente confesadas por algun hermano de la liga periodística. No se nos tache de prematuros en cantar una victoria de que no nos vanagloriamos; pero no se nos dispute el derecho de confiar con fundamento. Últimamente, pronto hemos de juzgar con pleno conocimiento de causa, y entonces no valdrán ilusiones, sino la realidad.

La IBERIA, contestando á los periódicos que fueron de la coalicion sobre la muerte de esta, dice lo siguiente:

Con mal reprimido gozo, dicen los tales diarios, que hemos publicado nosotros que la coalicion ha muerto: esto es una falsedad. Nosotros no hemos reprimido ni reprimimos el gozo que nos ha causado y nos causa la muerte de la coalicion: hemos dicho y repetimos que la celebramos infinito. Acaso la formacion de la coalicion ha contribuido mucho al triunfo del Ministerio en Madrid: acaso pueden hacer mas daño al Gobierno los partidos obrando cada uno de por sí, que unidos de la manera que lo estaban; pero esto no obstante, volvemos á repetir que nos hemos alegrado mucho de la muerte de la coalicion; porque era para el pais un pernicioso ejemplo, un precedente inamoral, cuya imitacion en otras circunstancias, y aun en las presentes, podria atraer graves males sobre la patria.

Bajo esta consideracion solamente sentiríamos ver levantarse otra vez la coalicion, do porque pueda ser funesta al Ministerio: todo lo contrario, lo hemos dicho antes de ahora; cuando se creó vaticinamos que habia de volverse contra los mismos que la formaban, y en su creacion vimos mas seguro el triunfo del Gobierno, porque contamos con el exclusivismo de los partidos que la componen, con sus apatías, con sus

pasiones mezquinas; sabemos que los elementos opuestos que encerraba eran imposibles de amalgamar de un modo estable; y previmos que el resultado sería el desorden y la confusión.

El ECO DEL COMERCIO dice que aunque en Madrid haya triunfado el verdadero progreso, confía en que en las provincias no sucederá así, y dice que espera al mes de Abril.—Nosotros con nuestro colega también esperamos á la reunion de las Cortes, y entonces se verá si el verdadero partido progresista ha salido vencedor ó vencido.

En el *Patriota* de anoche se leen las siguientes noticias:

En Oviedo se ha ganado la mesa, y en lo general las noticias de la provincia anuncian el triunfo de casi todos los candidatos del progreso legal.

En Pamplona se ha ganado la mesa, y las elecciones de Navarra corresponderán á los deseos de los buenos amigos de la Regencia y de la situación.

En Vizcaya se ha equilibrado casi el triunfo de las mesas, pero en la votacion del primer día hemos tenido ventaja: los esfuerzos del partido que se titula moderado, influyente en aquella provincia, es posible sin embargo que no le den la victoria.

En Soria se ha ganado la mesa, y la candidatura, á cuyo frente está el Sr. Gomez de la Serna, lleva notables ventajas en las votaciones.

En Avila continúan las noticias favorables á la candidatura ministerial: es probable sin embargo que salga el Sr. Silvela, que no figuraba en aquella.

En Segovia también siguen las votaciones propicias á los hombres del verdadero progreso.

En Cáceres las noticias de hoy son favorables generalmente á la candidatura del progreso, y es probable que la coalicion salga derrotada.

En Valencia el triunfo de nuestros hombres será con inmensa mayoría.

En Murcia sucederá otro tanto, conforme se ha sabido por el correo del día de un modo irrecusable.

En Lérida ha sido ganada la mesa por la coalicion, pero es posible que no gane las elecciones.

En Barcelona ganaron las mesas los moderados, aunque en honor de la verdad, los hombres que como tales se reconocen en aquella ciudad no participan de la moderacion furibunda de algunos corifeos de aquel partido, en que no faltan hombres respetables y de buena fe. No puede decirse todavía si la victoria será suya ó del progreso legal.

De Tarragona y Gerona no tenemos hasta ahora noticias positivas, y segun los antecedentes, opinamos que el triunfo no será todo de la oposicion en dichas provincias, segun todos se figuran.

En Granada es factible que en las primeras elecciones no salgan mas que tres ó cuatro Diputados, y nos dicen que dos á lo menos serán de los nuestros.

En Jaen nada sabemos de fijo, pero nos inclinamos á creer que las elecciones serán mas bien favorables á la coalicion.

Hé aqui reasumido, y sin entrar en pormenores inútiles y fastidiosos, hasta que no podamos anunciar el resultado definitivo de las candidaturas, el estado que presentan hoy las elecciones de la Peninsula, añadiendo á los datos de este día los que ayer y antes de ayer publicamos.

El público podrá cerciorarse que los presentamos con imparcialidad, y segun ellos, calculará en favor de quién pende la balanza.

Sobre lo mismo leemos en el *Espectador*:

Provincia de Valladolid.

Valladolid 2 de Marzo.—Adjunto remito á VV. el resultado de la votacion de esta provincia. Por el verán que la candidatura de los buenos triunfa á pesar de los esfuerzos de los coligados. La tranquilidad de esta pacífica provincia continúa inalterable, y es de esperar, atendido el carácter honrado de sus habitantes, no llegue á alterarse.

Candidatura del progreso.

D. Atanasio P. Cantalapiedra 2517; D. Luis Sagasti 2789; D. Juan Antonio Seoane 1844; D. Epifanio Esteban 1893; D. Eugenio Díez 1663; D. Andres Arévalo 1363; D. Leon G. Muñoz 829.

Candidatura de la coalicion.

D. Manuel Cantero 1241; D. Pelayo C. de Vaca 1227; D. Miguel H. Lopez 981; D. Vicente Pimentel 889; el marques de San Felices 1073; D. Manuel Alday 855.

(Corresp. del *Espectador*.)

Provincia de Burgos.

Aranda 2 de Marzo.—Hoy han votado 71 electores, y la candidatura del progreso legal ha obtenido casi todos los votos en esta forma:

Senadores: D. Eugenio Ladron de Guevara 70; D. Juan Gil de las Revillas 69; D. Miguel Acedillo 70.

Diputados: D. Simeon Jalon 71; D. Miguel Antonio Zumalacarreñi 70; D. Rafael Guardamino 68; D. Leonardo Gil de la Cuesta 69; D. Ignacio Martin Díez 71; D. Matias Angulo 69. (Id.)

Provincia de Badajoz

Zafra 28 de Febrero.—Ayer se dió principio en este distrito á la lucha electoral. Tomaron parte para la formacion de la mesa 420 electores, habiendo vencido el partido del progreso legal al de la coalicion por una inmensa mayoría. La votacion estuvo animadísima y el resultado fue quedar constituida la mesa con los señores siguientes:

Presidente, D. Crisanto Martínez Céspedes.
Secretarios, D. Juan Murillo, D. Benito Mateo Saenz, Don José Fernando Luna y D. Andres Felipe Lagos.

En el acto pronunció el Sr. presidente el adjunto discurso, que recibió los aplausos de todos los hombres de bien, dando principio á la eleccion de Diputados y Senadores con la misma animacion y con el mismo resultado á favor del progreso legal.

Dadas las dos de la tarde se dió principio al escrutinio general, resultando elegidos los siguientes:

Diputados del progreso.

D. Antonio Gonzalez.....	244
D. Francisco Luján.....	244
D. José María Calatrava.....	244
D. Pablo Montesinos.....	244
D. José María Domenech.....	244
D. Vicente Montero de Espinosa...	244
D. José Sanchez Arjona.....	244
D. Domingo Sanchez Mayordomo...	244
D. Braulio Neira.....	244

Senadores.

D. Antonio Seoane.....	249
D. Antonio Alvarez.....	55
D. Juan Alvarez Guerra.....	188
D. Marcos Marin.....	238

Los de la coalicion anduvieron poco acordes, en términos de votar hasta 14 candidatos para Diputados, habiendo reunido el que mas 60 sufragios.

Hoy ha continuado la votacion, en la que han tomado parte 80 electores, y de estos 74 por la candidatura Gonzalez.

En los partidos y distritos de Jerez, Fregenal, Fuente de Cantos y la Parra se está votando sin oposicion la misma candidatura Gonzalez; y si las noticias anteriormente recibidas de otros puntos de la provincia han llegado á confirmarse como en este y demas distritos citados, me atrevo á asegurar á VV. que la coalicion habrá quedado en completa derrota.

Discurso del presidente de la mesa que se cita.

Señores: La distincion que acabo de recibir honrándome esta junta electoral con su presidencia me impone el grato deber de manifestarle mi reconocimiento y decision de corresponder fielmente á la distincion que me ha dispensado.

A los electores todos toca ahora llenar el grandioso objeto que aqui nos ha reunido, dando sus sufragios á favor de ciudadanos virtuosos, que exentos de miras particulares y mezquinas, se ocupen con ánimo decidido á afianzar las instituciones liberales que felizmente nos rigen, y con ellas á hacer la felicidad y ventura á que es tan acreedora nuestra trabajada nacion. (Id.)

— Distrito electoral de Mérida.—Votacion en los días 27 y 28 de Febrero y 1º de Marzo.

Candidatura del progreso, 234.

Idem moderado-republicana, 43.

Diferencia favorable al progreso, 191.

— Distrito de Almádejos.—Votacion de los días 27 y 28 últimos.

Candidatura progresista, 184.

Idem moderada, 2.

Diferencia á favor de la primera, 182. (Id.)

— Castuera.—Ganó la mesa el progreso legal, y obtendrá mucha ventaja en la votacion la candidatura Gonzalez.

Las noticias de Azuaga, Llerena, Bienvenida, Monasterio, Zafra, Jerez de los Caballeros y Mérida son excelentes.

En Talavera se perdió la mesa por un solo voto; pero tendrá mayoría la candidatura Gonzalez, lo mismo que en Alburquerque y San Vicente.

Todas las noticias concuerdan en que la coalicion moderado-republicana será vencida por muchos votos. (Id.)

Hemos visto la entrega primera de la *Galería régia ó Vindicacion de los ultrages extrangeros*, obra pintoresca y literaria; edicion de lujo, ilustrada y adornada con mas de 19 grabados.

Esta obra, segun su prospecto, contendrá la historia y los retratos de nuestros Reyes desde Atanarico hasta Doña Isabel II, con una exacta noticia de los hombres célebres que han florecido en nuestra patria. Toda ella constará de cinco á seis tomos, compuesto cada uno de 20 entregas de 16 páginas y su cubierta.

Se suscribe á 4 rs. en Madrid en las librerías de Cruz, Razona y Denné, y á 5 en las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Ignacio Olea, por D. Francisco de Iñigo, en nombre de D. Benito Vicens, del comercio de esta corte, un artículo in-

serto en el periódico titulado el *Pabellon español*, núm. 45, que principia "De Tarragona con fecha 2 de Febrero escriben á uno de nuestros amigos," y concluye "sobre el desarme de la Milicia de Reus," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. Antonio Bermejo, D. Pablo Ramon Aurrecochea, D. Lorenzo Jimenez, D. Vicente Collantes, D. Antonio Fuentes, D. José Gutierrez del Valle, D. Antonio Cebrian Garcia, D. Ruperto Raya y D. Manuel Ramos, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cuatro votos contra cinco.

Madrid 4 de Marzo de 1843.—Cipriano María Clementin, secretario.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La direccion general ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de Ecija, bajo la cantidad menor admisible de 379 rs. anuales, y ha señalado para su primer remate el día 18 del corriente Marzo á las doce de su mañana en la sala de la misma.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general ha señalado para el segundo y último remate del arrendamiento por un año del portazgo del puerto de la Cadena el día 16 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma, bajo la cantidad menor admisible de 529 rs.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general ha acordado sacar nuevamente á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de Carmona, bajo la cantidad de 409 rs. vn. en cada uno; y ha señalado para su primer remate el día 18 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 17 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo de Albacete con su intervencion de Peñacarl, bajo la cantidad menor admisible de 929 rs. vn.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo de las Ventas de Alcorcon, con su intervencion del puente de Guadarrama, el día 18 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma, bajo la cantidad menor admisible de 132,290 rs. vn.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 16 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo del puente de Alberche, fijando como cantidad menor admisible la de 369 rs. vn.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 17 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el arrendamiento por un año del portazgo de la Mota del Cuervo, con su intervencion de Pedroñeras, bajo la cantidad menor admisible de 899 rs. vn.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 17 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el arrendamiento por un año del portazgo de Minaya, con su intervencion de la Roda, bajo la cantidad menor admisible de 959 rs. vn.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de dicha direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 20 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo de Bailen, bajo la cantidad menor admisible de 8800 rs. vn.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

La direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha señalado el día 20 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por un año del portazgo de Almansa, bajo la cantidad menor admisible de 800 rs. vn.

Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

Domingo 5 de Marzo de 1843.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 435 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes. 25,244
Se han devuelto á solicitud de 12 interesados.. 17,906.4

El director de semana, T. el conde de Oñate.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ con 12 cupones al contado: 28½, ½, diez y nueve treintaidosavos, once treintaidosavos, ¾, nueve dieziseisavos, 28½ á v. f. ó vol.: 30, 29½, 28½ á v. f. ó vol. á prima de ¾ y ½ con 12 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 23½, cinco dieziseisavos al contado: 23½, ½, ¾, trece dieziseisavos, ¾ y 23½ á v. f. vol. y firme: 24, ¾, ¾ y 24 á v. f. ó vol. á prima de ¾ y nueve dieziseisavos por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 8 por 100 al contado.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 nueve dieziseisavos.	Granada, 1¼ d.
Paris, 16-6 pap.	Málaga, 1 id.
Alicante, ¾ d.	Santander, ¾ b.
Barcelona á ps. fs., ¾ id.	Santiago, ¾ din. d.
Bilbao, par din.	Sevilla, 1 d.
Cádiz, 1¼ d.	Valencia, ¾ pap. id.
Coruña, par.	Zaragoza, ¾ id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

En cuartilla de marca imperial.

Ciento y catorce retratos de varones ilustres de la nacion española, dibujados y grabados por varios profesores, en 19 cuadernos de á 6 retratos cada uno, que contienen los siguientes:

- 4º D. Antonio Agustin, D. Sancho Dávila, D. Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, Antonio de Nebrija y Pedro Menendez Avilés.
- 5º D. Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martin de Azpilcueta, Pedro Chacon, D. Bernardino de Rebolledo y D. Luis de Góngora.
- 6º D. Alonso Tostado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo de Zurita, D. Diego Saavedra Fajardo y D. Alvaro Navia Osorio.
- 7º D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Juan de Palafox y Mendoza, D. Francisco Vales, D. Juan de Ribera y el maestro Fr. Luis Ponce de Leon.
- 8º D. Diego Mesía y Guzman, el maestro Juan de Avila, el P. Fr. José de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina y el P. D. Tomas Vicente Tosca.
- 9º D. Hugo de Moncada, el cardenal Siliceo, Bartolomé de Carranza, D. Antonio Covarrubias y Leiva, Antonio Perez y D. José Pellicer.
10. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, D. Melchor de Macanaz, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, Vasco Nuñez de Valboa, D. José Carrillo de Albornoz y Hernando Alarcon.
11. Juan de Torquemada, Hernando de Soto, D. Rodrigo Jimenez, Santo Tomas de Villanueva, Diego Garcia de Paredes y Francisco Pizarro.
12. José Ribera, Pablo de Céspedes, D. Diego Velazquez de Silva, Alonso Cano, Bartolomé de Murillo y Juan de Herrera.
13. D. Inigo Lopez de Mendoza, Juan Ginés de Sepúlveda, Francisco de Salinas, Fr. Benito Gerónimo Feijoo, Don Alonso Perez de Guzman y Rodrigo Diaz de Vivar, el Cid.
14. D. Alvaro de Luna, Andres Laguna, Fernando Nuñez de Guzman, D. Fr. Bartolomé de las Casas, Francisco Sanchez y D. Alfonso de Villegas.
15. Nuño Nuñez Rasura, Lain Calvo, Pedro Navarro, D. Juan Bautista Perez, D. Gerónimo Gomez de Huerta y D. Gaspar de Guzman y Pimentel.

16. Fr. Juan de Jesus María, D. Martin Bautista de Lanuza, el conde de Lemos, el maestro Vicente Espinel, Don Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.

17. D. Pablo de Santa María, el P. Diego Lainez, Fray Gerónimo Gracian, D. José del Campillo, el cardenal Don Francisco de Mendoza y D. Alfonso de Cartagena.

18. D. Pedro Fernandez de Velasco, Juan Sebastian del Cano, Fr. Melchor Cano, el P. Alfonso Salmeron, D. Bernardo de Valbuena y D. Felipe Gil de Taboada.

19. D. Diego de Alava y Beaumont, el conde de Gondomar, Pedro de Rivadencira, el obispo de Orense, el conde de Campomanes y el conde de Floridablanca.

Cada cuaderno de seis retratos con el epítome de su vida, 44 rs.

Cada retrato suelto á 6 rs.

Su dimension uniforme del grabado es de 12 pulgadas y 7 líneas de alto y 8 pulgadas de ancho.

Ochenta estampas que forman un cuaderno de caprichos inventados y grabados al agua fuerte con aguadas de resina por D. Francisco Goya.

Su dimension arreglada al grabado es de 8 pulgadas de alto y 5 pulgadas y 6 líneas de ancho por aproximacion. Su precio 160 rs.

A los que tomen entera la coleccion de 47 estampas, que contiene las grabadas por cuadros de S. M., se les rebajará un 10 por 100 en su total valor.

En pliego de marca mayor.

Dos estampas compañeras, Jacob salió de Mesopotamia y pasa á Canaan, grabado por Selma y pintado por Jordan. Otra: pasan los israelitas el Mar Rojo: cada una 8 rs.

El Cristo de la Paz, por Carmoua, 10 rs.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Doctor D. Ambrosio Gonzalez, juez de primera instancia de esta villa y partido de la Roda, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente hago saber que por el procurador de este juzgado Juan Antonio Escribano, á nombre y con poder de D. José Martinez Borja, marido de Doña Maria Matea Caballero, vecino del Campo de Criptana, se ha ocurrido á este juzgado demandando, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841, la propiedad de los bienes con que se halla dotada la capellania colativa fundada en Villalgordo de Júcar, de esta demarcacion judicial, por D. Melchor Serrano Cambronero el año de 1739, y de que es actual poseedor D. Juan Manuel Enguidanos, cura de Navamorcuende, acompañando para ello los documentos necesarios de fundacion, árbol de parentesco y partidas comprobantes; y por auto de esta fecha he mandado entre otras cosas se fijen edictos en este pueblo, Villalgordo de Júcar y en la Gaceta del Gobierno, llamando y emplazando á las personas que se crean con derecho á dichos bienes por el improrrogable término de 30 dias, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del mismo por sí ó por procurador que les represente, á deducir el que contemplan asistirles, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Roda á 21 de Febrero de 1843. = Ambrosio Gonzalez. = Por su mandato, Lucas Cebrian Berruga.

Licenciado D. Juan Lorenzo Martinez, juez de primera instancia de este partido de Torrijos, provincia de Toledo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho, como porcionistas de las dotes consignadas para su distribucion, en la vinculacion que con el título de memorias de Santa Ana fundó en la iglesia parroquial de esta villa Doña Ana Martin, al libre goce y obtencion de los bienes que la constituyen, para que en el preciso término de 30 dias contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este tribunal por la escribania del que refrenda y conducto de procurador autorizado en forma á deducir el que vieren convenirles; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que hubiere lugar, y se sustanciará el expediente promovido por parte de Matias de la Peña como marido de Manuela Corral, de este domicilio, pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha.

Dado en Torrijos á 5 de Noviembre de 1842. = Juan Lorenzo Martinez. = Por su mandato, Francisco Yébenes de Romero.

Licenciado D. Francisco de Ripa, juez de primera instancia interino de esta ciudad de Sigüenza y su partido &c.

Por el presente anuncio cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellania colativa y obra pia de dotes fundada en la iglesia parroquial de Alcolea del Pinar, de este partido, por el Lic. D. Francisco Martinez Pascual, para que comparezcan á deducirle en forma en este mi juzgado, por medio de procurador autorizado competentemente dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion del último anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, por la escribania del actuario, con prevencion de paralles el perjuicio que haya lugar, pasado dicho término sin comparecer; pues con vista de escrito de letrado presentado por Mariano Aparicio como marido de Teodora Borreguero, así lo he determinado en providencia de este dia. Dado en Sigüenza á 2 de Noviembre de 1842. = Francisco de Ripa. = Por mandado de S. S., Leoncio Pascual Vela.

El Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y juez de primera instancia de esta muy heróica villa de Madrid, por su providencia de 2 del corriente, refrendada del escribano del número Dou Pascual Seco, ha mandado citar, llamar y emplazar por término de 20 dias, segundo que ha señalado, á los parientes y acreedores que se crean con derecho á los bienes del Sr. Don

José de Presas, natural de S. Felin de Guisols, en Cataluña, que falleció intestado el 28 de Setiembre último, para que dentro de él comparezcan en su juzgado y escribania de dicho Seco por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasados los 20 dias, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles, se procederá en los autos como corresponda, y parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

Coleccion de Reales Decretos y Ordenes relativas á la Instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838, con un apéndice que comprende dos reales órdenes relativas á la rehabilitacion de los maestros aprobados en la época constitucional de 1820 á 1823, y un acuerdo de la Direccion general de Estudios sobre los requisitos que han de acreditar los religiosos exclaustrados que aspiren al título sin prévio exámen.

Se halla de venta en el Despacho de la Imprenta Nacional á 3 rs. en rústica.

Discurso inaugural acerca de las principales escuelas y sociedades literarias, especialmente de las de medicina y sus ciencias auxiliares, de Europa. Compuesto y leído en la sesion pública que celebró la academia de medicina y cirugía de Madrid el dia 3 de Enero de 1842 por su socio de número Dr. D. Mariano José Gonzalez y Crespo.

Se halla de venta en el Despacho de la Imprenta Nacional, á 4 rs. en rústica.

Enciclopedia de medicina, cirugía y farmacia. Los señores suscritores pueden acudir si gustan á recoger el tomo segundo y último de la fisiologia del hombre, por Brachet y Foulhoux, que es el 17 de la coleccion.

Segue abierta la suscripcion en Madrid en la libreria de los Sres. viuda ó hijos de Calleja, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional, y en las provincias en las principales librerias.

En prensa.

Tratado completo de cirugía, por M. T. Chelius, catedrático de la universidad de Heidelberg, traducido del frances conforme á la cuarta edicion alemana, adicionado con notas y acompañado de láminas, grabadas en cobre, que representan mas de 400 figuras.

Esta obra saldrá por entregas de 96 páginas en 8º frances de letra compacta, por manera que cada una comprende tanta materia como un tomo en 8º regular español. El precio de cada entrega será 4 rs., pagando siempre una adelantada, y los suscritores de la Enciclopedia que gusten adquirir dicha obra solo satisfarán por cada entrega 3 rs., sin pagar nada adelantado.

Enciclopedia moderna ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, adornada con 300 láminas grabadas sobre acero. Tomo 2º, entrega 35.

Segue abierta la suscripcion á los precios siguientes: Sin láminas en Madrid 2 rs., en las provincias 2½ y en Ultramar 3.

Con láminas en negro en Madrid 2 rs., en las provincias 2½ y en Ultramar 3.

Con láminas iluminadas en Madrid 3 rs., en las provincias 3½ y en Ultramar 4.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de la Almudena, núm. 116; en las librerias de Dené Hidalgo, calle de la Montera; de Monier, carrera de San Gerónimo; Gabinete literario, calle del Principe; de Razola, Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha, y de la viuda de Cruz, calle Mayor: en las provincias en las principales librerias y administraciones de correos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en tres actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la acreditada comedia en un acto, titulada

TRAPISONDAS POR BONDAD,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor Don José Garcia Luna.

CRUZ. A las siete de la noche.

LEALTAD DE UNA MUGER

Y AVENTURAS DE UNA NOCHE,

comedia en tres actos, original de D. José Zorrilla.

Intermedio de baile.

Concluirá la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. La funcion de hoy se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.